

Ubicando a un preso en un pabellón. Relaciones de poder entre personal e internos de una unidad penitenciaria de la Provincia de Buenos Aires

Iván Galvani
CONICET-UNSaM-UNLP
ivangalvani@yahoo.com.ar

En este trabajo analizaré algunos aspectos de las relaciones entre el personal y los internos de una unidad penitenciaria¹ de la provincia de Buenos Aires, en términos de relaciones de poder. Podría pensarse desde el sentido común, que en un establecimiento de estas características, el poder es ejercido por el personal, hacia los internos. De hecho es así en líneas generales. Sin embargo, las relaciones de poder dentro de las unidades penitenciarias distan de ser lineales. Hay un mayor ejercicio del poder en algunas direcciones que en otras. Desde las jerarquías superiores del establecimiento e incluso de la fuerza o de las autoridades políticas, hasta las jerarquías inferiores y luego los internos. No obstante, cada uno de los agentes² que están involucrados, tiene una serie de recursos que puede utilizar para tratar de tener alguna influencia en algunas decisiones que se tomen.

El modo en que se establece en qué pabellón se va a ubicar a un interno recién ingresado, no es el único aspecto en que esta cuestión se manifiesta, pero es muy ilustrativo. En esta decisión intervienen distintos agentes, incluyendo al interno en cuestión, cada uno de ellos con cierta cuota de poder. Algunos, (como los agentes penitenciarios, el personal profesional y los propios internos) trabajan o viven dentro de la unidad, y por lo tanto hay entre ellos instancias frecuentes de interacción cara a cara; y otros (como el Juez que interviene en la causa y los representantes de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires) trabajan fuera. Por lo tanto tienen otro tipo de vinculación con el resto, aunque tienen influencia en estas decisiones. En este trabajo analizaré las relaciones entre quienes interactúan dentro de la unidad, haciendo algunas menciones al resto cuando sea necesario.

Lo que sostengo en este trabajo es por lo tanto, que cada uno de los agentes involucrados tiene su cuota diferencial de poder, que pone en juego de acuerdo a sus intereses. Esto implica un concepto de poder como algo que no es unidireccional ni estático. Por más que haya agentes que detentan en términos estructurales más poder que otros, todos los agentes que intervienen

¹ Por motivos de garantizar el anonimato y la confidencialidad de los datos, he omitido los datos que permitan identificar específicamente a la unidad en cuestión. Con ese mismo fin, los nombres de las personas mencionadas han sido modificados.

² Utilizaré el término “agentes” en dos sentidos completamente diferentes. Por un lado, para referirme a una categoría teórica, y por otro para referirme a algunos miembros del personal del establecimiento. Confío en que contextualmente se pueda comprender en cada caso a cuál de los dos me estoy refiriendo.

pueden movilizar recursos para influir en ciertas decisiones. En este sentido, el espíritu de este trabajo está inspirado de las siguientes formulaciones de Giddens:

El poder en sistemas sociales que disfrutan de cierta continuidad en tiempo y espacio presupone relaciones regularizadas de autonomía y dependencia entre actores o colectividades en contextos de interacción social. Pero todas las formas de dependencia ofrecen ciertos recursos en virtud de los cuales los subordinados pueden influir sobre las actividades de los superiores. (2006: 52)

Es importante también destacar que desde la concepción de Giddens, el poder no está necesariamente ligado a la acción intencional: "...el poder es lógicamente anterior a la subjetividad, al registro reflexivo de la conducta". (52) Y está relacionado con la capacidad de influir sobre un estado de cosas (por acción u omisión). Esto también implica que tener poder equivale a ponerlo en práctica. Influir sobre un estado de cosas no es solamente una manifestación de poder, sino la manera en que se construye y se pone en acto.

Esta concepción de poder también permite poner empíricamente a prueba la idea de Foucault (1989) de que la cárcel es el modelo de institución disciplinaria. En la perspectiva de Foucault, no hay agentes que construyan y ejerzan el poder; y éste parece ser, según Giddens, una propiedad de la sociedad. Los sujetos sobre los cuales se aplica la disciplina parecen solamente destinados a ser dóciles, sin tener ningún tipo de intervención en las relaciones de poder. Tampoco se identifica quién aplica el poder. En su afán por apartarse del voluntarismo, Foucault elabora un concepto de poder como algo omnipresente. En definitiva, como ya ha sido largamente criticado, no aparece la resistencia. Pero no solamente lo que pueden hacer los dominados o los portadores de cuerpos dóciles puede interpretarse en términos de resistencia. También en ocasiones hay una construcción activa de significado y de poder por parte de éstos. Estos agentes no se limitan a resistir sino que también producen sus propuestas originales. Siempre por supuesto limitadas o condicionadas por las relaciones en las que están inmersos. En qué caso se trata de una cosa u otra, debe ser objeto de indagación empírica. Lo que parece indicar esta investigación, al basarse en la concepción de poder de la teoría de la estructuración, es que la cárcel no parece ser el modelo de institución disciplinaria³. Los que deberían ser disciplinados, no aceptan tan pasivamente su condición. Esto puede advertirse observando empíricamente los lugares donde se concentra (en mayor o menor medida) el

³ Desconozco todavía hasta qué punto ésta es una propiedad de las unidades penitenciarias de la provincia de Buenos Aires, o es más generalizado. Por lo pronto Alford (2000) cuya investigación fue realizada en los Estados Unidos, con las diferencias propias del caso, también afirma que en las unidades penitenciarias no hay disciplina, por lo menos como la definió Foucault.

poder, en lugar de presuponerlos desde alguna teoría. Tal es, a mi entender, la propuesta de la teoría de la estructuración en ese sentido.

También los aportes de Max Weber son importantes para comprender el funcionamiento de estas instituciones. En *Economía y sociedad*, plantea que el poder es propio de toda relación humana. Pero luego se interesa por aquellas formas de poder donde éste se concentra en mayor medida. Porque está interesado en cómo se constituyen las formas de autoridad o dominación. Esto llevaría a pensar que Weber también está interesado en una sola dirección del poder: la que va desde quienes ejercen la dominación hacia los dominados. De todos modos, los agudos análisis llevados a cabo en *La política como profesión* demuestran que éstas son categorías mucho más dinámicas y productivas cuando son utilizadas como herramientas para la indagación empírica y para el pensamiento, y no como simples taxonomías.

También los aportes de Weber son muy iluminadores para entender el funcionamiento de estos establecimientos en tanto instituciones burocráticas. Ahora bien, el interés de Weber por la burocracia no debe hacernos olvidar que para este autor existen diversas esferas de sentido, y hay que estudiar cada una en su especificidad, para comprender cómo se articulan distintas racionalidades (entre ellas la racionalidad burocrática moderna). (Teixeira, 1998) La racionalidad que encarna la burocracia, es por lo tanto un tipo ideal. No corresponde al orden del ser ni del deber ser, sino que es una herramienta analítica (muy poderosa) para comprender el funcionamiento de los estados modernos. A lo largo del trabajo, iré describiendo cómo diferentes lógicas, encarnadas en distintos agentes (profesionales, agentes penitenciarios e internos) se relacionan y constituyen parte del funcionamiento de la institución. Sobre todo, cómo los criterios impersonales de la burocracia conviven también con los criterios particularistas de las relaciones personales, tal como el propio Weber lo describe para el caso de la política, en *La política como profesión*.

Por último, algunas cuestiones relacionadas con la famosa formulación de Weber de que lo que caracteriza al estado moderno es el monopolio del uso legítimo de la violencia física sobre un territorio. En este sentido, los miembros de las fuerzas de seguridad y de las fuerzas armadas serían los agentes a quienes concretamente se les otorga esa función. Si bien esto es indudablemente cierto, esto no nos debe conducir a una interpretación según la cual el reino de la violencia estatal queda confinado a las fuerzas de orden, y el de la diplomacia y la paz, a la política. (NuAP, 1998) Esto a mi entender sería lejano a las formulaciones de Weber. Así como también la política se funda en la violencia, los miembros de las fuerzas de seguridad no están exclusiva o continuamente haciendo uso de la coerción física. Lo cual tampoco

significa, como veremos, que no construyan otras formas de poder. En el mundo carcelario también existen relaciones de negociación, de reciprocidad, e incluso de construcción de consensos. Esta última característica que habitualmente se relaciona con el mundo de los políticos profesionales, no está ausente en el mundo carcelario.

Respecto del modo en que están contruidos los datos, es necesario aclarar que todos los datos fueron obtenidos interactuando de diversas maneras con distintos integrantes del personal, durante los años 2009 y 2010. No interactué con los internos. Por lo tanto podría haber algún sesgo en el sentido de sobredimensionar el punto de vista del personal. No obstante, hay algunas coincidencias con la información obtenida en otros trabajos acerca del punto de vista de los internos. (Miguez, 2008)

Lo dicho y lo no dicho

Al preguntar a los “profesionales” o a los “agentes” (penitenciarios) cómo se ubica a un interno en un pabellón, los integrantes de cada uno de estos grupos mencionan los mecanismos burocráticos formales. Cada uno de ellos tiende a enfatizar su papel, minimizando en alguna medida el del otro grupo. Los profesionales elaboran informes asesorando o sugiriendo al Juez acerca de en qué tipo de pabellón se aconseja ubicar al recién llegado. Los agentes son quienes en última instancia deciden específicamente en qué pabellón se va a ubicar. En las unidades carcelarias se clasifica a la población según determinadas características, y hay diferentes pabellones para cada una de estas categorías (más adelante brindaré algunos otros detalles). Una unidad penitenciaria generalmente tiene varios pabellones del mismo tipo. Lo que determina el Juez es en qué tipo de pabellón tiene que ubicarse, pero no específicamente en cual.

Pero lo que ninguno de ellos suele mencionar, es que los propios internos también tienen su cuota de influencia en esta decisión. De esto me enteré la primera vez que recorrí la zona de los pabellones con uno de los oficiales, cuando éste mantuvo una breve conversación con un preso que estaba en una “leonera”.

Cuando un interno ingresa a una unidad, no es alojado directamente en un pabellón, sino en celdas individuales, hasta que el personal determine –luego de evaluar algunas de sus características- dónde va a ser alojado. Algunas de estas celdas individuales, son las leoneras. En teoría, un interno en esta situación no debe ser alojado en una leonera, sino en un área especial destinada a este fin. Uno de los pabellones de la unidad, denominado “Admisión e

ingreso”, está destinado a los presos recién llegados. Ahí las celdas permanecen cerradas todo el tiempo. En los demás pabellones, las celdas permanecen abiertas durante el día, y se cierran durante la noche. Cuando están abiertas, los internos comparten una sala común en la que desembocan todas las celdas del pabellón, y un pequeño patio cerrado. Lo que permanece cerrado, es la puerta del pabellón.

Hay también otras áreas donde los internos permanecen en celdas individuales y cerradas la mayor parte del tiempo. Una es la denominada “Separación del área de convivencia” (SAC). Allí se ubica temporariamente a los presos que han sido sancionados, y la sanción consiste en separarlo del resto del pabellón. Las celdas son similares a las de Admisión e ingreso. Y también están las leoneras. Las condiciones de éstas son mucho más precarias que el resto. En esta unidad, están ubicadas en los pasillos que hay entre pabellón y pabellón, en una galería techada pero abierta. Como el frente de la celda está cubierto con rejas, se parece a la jaula de los leones.

En teoría se alojan allí a los internos que están de manera transitoria. Personas alojadas en otras unidades que vienen a comparecer en el juzgado o a realizar algún tratamiento de salud, y no están allí más que unos pocos días. Pero en la práctica, se alojan allí también a los recién llegados, si en los otros lugares no hay espacio.

El tiempo que un recién llegado puede permanecer en uno de estos lugares puede ir desde unos pocos días hasta algunas de semanas. Esto depende de varias circunstancias, como la disponibilidad de lugares dentro de los pabellones, la predisposición del personal en general y las redes personales con las que pueda contar el interno. Sobre todo con otros internos.

Volviendo a la mencionada conversación, este interno le preguntó al oficial cuándo iba a ser alojado en un pabellón, porque hacía varios días que estaba en la leonera. El oficial, entre otras cosas (sobre todo justificaciones por la demora), le dijo que estaba la posibilidad de alojarlo en un determinado pabellón, y le preguntó: “¿ya hablaste con el limpieza?”. Es decir que para entrar en el pabellón, había que hablar con el limpieza.

El limpieza es la persona que tiene autoridad sobre los otros presos del mismo pabellón. Es el que “manda” dentro del pabellón, y quien establece las reglas de convivencia. En esta unidad, puede haber uno o dos limpiezas por pabellón, y los pabellones alojan aproximadamente a 35 personas. El número de personas por pabellón varía mucho en cada unidad penitenciaria. En este caso, se trata de pabellones relativamente pequeños en relación con otras unidades.

La figura del limpieza es reconocido por la institución, que le otorga ciertos privilegios. Puede quedarse en el pabellón dos horas más que el resto, luego de que las celdas se cierran por la noche. En teoría, es para hacer tareas de limpieza (de ahí el nombre). En la práctica, esta

porción de tiempo y de espacio que les son exclusivos, le permite establecer ciertas redes de reciprocidad con los internos y los agentes. Hace de alguna manera de intermediario entre las distintas partes, intercambiando información y bienes materiales y no materiales.

La influencia del limpieza no es ocultada o negada por el personal. El oficial no tuvo inconvenientes en que yo escuchara la conversación. Y luego, si yo preguntaba a alguien específicamente por esto, podíamos hablar del tema. Simplemente no se mencionaba o se minimizaba porque el personal siempre reivindica su autoridad o su poder sobre los internos, minimizando por lo menos en el discurso, la influencia que éstos puedan tener.

Por el momento, lo importante es que esta figura del limpieza es reconocida a tal punto por la institución, que formalmente tiene una porción de tiempo y un espacio determinados para que ejerza sus funciones.

Los distintos agentes que intervienen

Los profesionales

En el Servicio Penitenciario trabaja un grupo de personas denominadas genéricamente “los profesionales”. Son personas que tienen un título universitario que los habilita a cumplir diversas tareas en la institución. En las unidades, están relacionadas con la asistencia a los internos. Pueden ser psicólogos, sociólogos, abogados, trabajadores sociales, trabajadores de la salud. En general realizan de tareas administrativas y burocráticas, pero también otras tareas de asistencia, como la asistencia médica o psicológica. En su gran mayoría, son mujeres.

Estas personas tienen también una jerarquía formal dentro del Servicio Penitenciario, y pertenecen al “Escalafón Profesional (EP)”. Cuando se trata de tareas administrativas, los grupos donde trabajan los profesionales también suelen estar integrados por personal del “Escalafón General (EG)”. Estos últimos son quienes han ingresado al Servicio Penitenciario a través de sus institutos de formación y reclutamiento. Se trata de los “agentes” propiamente dichos, y pueden ser oficiales o suboficiales.

En algunas unidades, como era el caso de la unidad en cuestión, existen los denominados “Grupos de Admisión y Seguimiento (GAyS)”, que se encargan de realizar “Juntas de Admisión” y “Juntas de seguimiento” con los internos. Estas juntas consisten en una reunión con el interno, especialmente cuando es recién llegado, donde participan en teoría los profesionales de distintas áreas, además de integrantes del personal que tiene a cargo las funciones de “control” y “seguridad”, que son todos EG y trabajan principalmente en el área

donde están alojados los internos. En las juntas se analiza brevemente la trayectoria del interno, y se lo informa sobre las posibilidades de trabajar o estudiar dentro de la unidad, invitándolo a que participe si resulta de su interés. Trabajar y estudiar son actividades valoradas positivamente por la institución, y son tenidas en consideración cuando el interno pide “beneficios”, que consisten sobre todo en salidas transitorias o en una salida anticipada del sistema penal (libertad condicional). Estos beneficios son otorgados por el Juez, pero su decisión depende en alguna medida (no exclusivamente) de los informes que el personal realice sobre el interno en cuestión.

Luego de la reunión, y en algunos casos de otras reuniones complementarias con algún miembro específico del personal (sobre todo psicólogos), los profesionales de cada área elaboran un informe que el GAYs se encarga de reunir. Además, hace un informe general donde *sugiere* al juez acerca del lugar donde debe ser ubicado el interno. Este informe no resulta en absoluto vinculante para el Juez, que siempre tiene la potestad de decidir en última instancia.

Pero dentro del personal hay otros agentes que intervienen también en esta decisión, y que utilizan lógicas diferentes.

El personal del “penal”

Dentro de la unidad, al área donde específicamente están alojados los internos, se la denomina “área penal” o simplemente “el penal”. Espacialmente, incluye la zona donde están los pabellones, el o los patios de recreación de los internos, y separado por una puerta enrejada, las oficinas de las autoridades del área. Todo esto en su conjunto, está separado a su vez por fuertes barreras y medidas de seguridad más estrictas que las que hay en el resto de la unidad. Principalmente por el muro perimetral con sus respectivos guardas armados. Fuera de esta zona, se encuentra el área administrativa, que está separada del exterior por un alambrado perimetral. Las personas que trabajan aquí pertenecen en su totalidad al Escalafón General, y son los que están más tiempo en contacto con los internos. Según sus propios miembros, el penal es “el corazón de la unidad”.

“Los del penal” tienen otra forma de calificar a los internos, y para ubicarlos tienen en cuenta otras cuestiones, relacionadas en mayor medida con necesidades prácticas, y con relaciones personales. Pero no carecen de pautas formales para evaluarlos, sino que tienen las propias.

En su tránsito por el sistema penitenciario, los internos son calificados por el personal del penal, del 0 al 10, siendo 0 la calificación más baja, y 10 la más alta. Las calificaciones se

actualizan periódicamente, y pueden subir o bajar. En teoría suben si el interno estudia o trabaja, o si tiene “buena conducta”. Esto significa principalmente, que no tuvo “sanciones” por agresiones a otros internos o al personal. Quienes otorgan las sanciones son los mismos integrantes del área penal. Las calificaciones bajan, sobre todo si el interno ha tenido sanciones o problemas de convivencia con sus compañeros de pabellón.

En la práctica, las apreciaciones del personal sobre la conducta del interno influyen directamente en lo que respecta al tipo de pabellón en que se va a ir ubicando. En la unidad hay varios tipos de pabellones para internos de distintas características, que abarcan todos los rangos en los que se los califica. Desde el denominados “autogestión” y el de “autodisciplina”, donde están los que tienen calificaciones más altas; hasta los denominados “población común” o simplemente “población”, donde están los que tienen calificaciones más bajas. En un rango intermedio están los “trabajadores”: personas que tienen una calificación positiva respecto de los que están en población porque trabajan, pero no tienen suficiente calificación como para estar entre los de autogestión o autodisciplina. Y los evangelistas o en la jerga carcelaria, los “hermanitos”. En este caso se trata de otra lógica de calificación, basada en adscripciones religiosas. No obstante, se considera que los hermanitos tienen mejor conducta que los de población. Entonces quien mejora o empeora su calificación, puede ir “ascendiendo” o “bajando” de pabellón. Aunque el cambio de pabellón no depende exclusivamente de esto.

Este modo de calificar la conducta es una forma burocrática para formalizar cuestiones que en la práctica no se resuelven exactamente de la misma manera. Se sigue en alguna medida esta forma, pero se atiende también a cuestiones de otro orden, muchas de las cuales deben resolverse con mayor rapidez que la que tiene la vía burocrática. Por ejemplo cuando se produce una pelea entre internos, éstos tienen que ser inmediatamente separados. No pueden permanecer juntos en el mismo pabellón. Entonces son primero separados del área de convivencia, y luego por lo menos uno de ellos es cambiado de pabellón.

Los agentes ponen en funcionamiento también, mecanismos burocráticos para registrar quién se peleó con quién. Ésta y otras características del interno en su paso por las unidades, van siendo volcadas en un legajo, que es trasladado cada vez que se traslada el interno. Por lo tanto allí hay información de lo que éste hizo en otras unidades. Parte de esa información –por ejemplo si trabaja o estudia- se superpone con la de los profesionales.

Desde el punto de vista del personal del penal, es esta lógica clasificatoria la que debería prevalecer. Apelan a su condición de “estar todo el tiempo con el preso” para intentar hacer prevalecer su punto de vista. Éste se va constituyendo como un valor positivo y la mayor

justificación que otorgan ellos mismos para su proceder. Lo oponen a las características que atribuyen a los profesionales, cuyo horario de trabajo y tiempo de contacto con el interno, es más restringido: “están dos horas”, “se van a la una de la tarde” y “después al preso lo bancamos nosotros”. También de esta manera se diferencian del resto del personal perteneciente al Escalafón General, pero que trabaja en otras áreas (como quienes hacen tareas administrativas). Los profesionales, según los del penal, no conocen a los internos. Están solamente un rato con ellos. Entonces, como me expresaba uno de los jefes del área: “a mí ninguna psicóloga me va a venir a decir adónde tengo que poner a un preso”.

Más allá de que se trata de una manera de justificar su función, es cierto que quienes trabajan en el área penal, tienen un conocimiento de primera mano de lo que sucede en la cotidianidad de los internos, de sus relaciones y de su comportamiento. Ellos saben con quién se puede “juntar” o no cada interno. Y si juntan gente que no se puede juntar, luego hay peleas y ellos también son los responsables, debiendo comparecer ante el Juez. El tipo de conocimiento que tiene el personal del área penal y que intenta poner en valor, no es el conocimiento más formalizado que tienen los profesionales. Los profesionales en general se atienen a las formas. En el caso del personal del área penal, como mencioné, no es que no existan formas, pero su conocimiento específico en este caso, tiene que ver con conocer de manera personal a los internos. Para estos agentes, saber “quién se puede juntar con quién” no responde a un conocimiento relacionado con las categorías abstractas de las ciencias sociales o jurídicas. Es saber qué persona con nombre y apellido se puede juntar o no con otras. En este sentido se va generando una *ética de la responsabilidad* para decirlo en términos de Weber. Los agentes del área penal deben tomar decisiones y son responsables de ellas, en distintos grados dependiendo de la posición en la cadena jerárquica. Son decisiones que no se pueden ajustar estrictamente a las formas. Incluso en algunos casos, las formas van surgiendo —como comentaré en el siguiente apartado— *a posteriori*. Los profesionales, en cambio, se ajustan más a las formas que están relacionadas con su profesión y con el puesto que están ocupando. La diferente manera en que cada uno de ellos aborda a los internos en las juntas de admisión, es reveladora al respecto. Los profesionales, van realizando más o menos siempre las mismas preguntas mientras van revisando los informes que tienen sobre el interno. Los agentes tienen una tendencia a conversar de manera más informal y a cotejar lo que el interno dice con lo que tienen en su propio legajo. En una de las juntas, vemos la diferencia entre los procedimientos de unos y otros:

[El interno] Había pasado por varias unidades. Le preguntan cuál es el problema que tiene y dice que no sabe. Pero que no lo dejan estar mucho tiempo en una unidad. Nunca puede llegar a los tres meses, como para que le pongan una puntuación en conducta. Dice que no tiene sanciones. Entonces el oficial agarra la ficha y le dice que tiene una en la última unidad donde estuvo.

El interno dice que es la única. Pero fue porque hubo un intento de fuga en la unidad, ahí sacaron a toda la gente al patio, y luego sacaron a algunos de la unidad. Y que había sido por negligencia del personal porque habían dejado una escalera en el muro. El interno quería decir que fue una sanción colectiva. La jefa del GAYs asiente, porque recordaba el hecho. El oficial le dice al interno que los que sacaron no eran cualquiera. Conocía los apellidos.

Después le dice que además tiene otras sanciones. Y que en conducta tiene “pésima cero”. Esto no le agradó al interno. Dijo que entonces, evidentemente “a mí me trasladan con una sanción en la espalda”. Insinuó que no le informaban de las sanciones. Tenía en total 8 sanciones. Dijo que él nunca firmó nada, por eso le había sorprendido. [...] Además, le dice que quería venir acá porque tiene amigos. –“¿De quién sos amigo?-pregunta el oficial- ¿Del morcilla o del (otro sobrenombre)?” El interno dice que del morcilla. [...] El interno dice que se quiere quedar en la unidad, que ya está cansado de que lo trasladen tanto. El oficial le dice que eso depende de él. Que si se porta bien, se va a quedar.

Así, para clasificar a los internos, el personal del área penal se basa en gran medida en el conocimiento de las redes personales con las que cuenta cada interno. En lo que respecta a las conductas consideradas positivas, los agentes no tienen en cuenta solamente la cuestión establecida en la forma burocrática. En otra de las juntas, cuando a un interno le preguntaron si trabaja, el oficial mencionó que “algunos se hacen los que trabajan, pero éste trabaja.”

El personal del área penal, para resolver cuestiones prácticas, combina entonces los criterios más abstractos de las calificaciones sobre la conducta, con otros más concretos basados en el conocimiento personal de cada uno de los internos y en la información que van obteniendo en el trato cotidiano con ellos.

Y por ser en última instancia responsables por el interno (sobre todo las autoridades), sería quien tiene la última decisión respecto de dónde ubicarlo. Para hacerlo se basan en una lógica de clasificación donde, aunque no exclusivamente, tiene mucha importancia el conocimiento de las redes personales. Pero en su decisión también tienen que tener en cuenta a los otros actores involucrados. Sobre todo, al Juez y a los internos en cuestión.

Respecto del Juez, según me comentaba uno de los oficiales, lo que se haga con el interno es responsabilidad del Servicio Penitenciario, más allá de lo que diga el Juez. De todos modos, generalmente se acata su dictamen. Pero más allá de que se respete la decisión del Juez, siempre queda en última instancia la decisión sobre en qué pabellón específicamente se ubicará al interno, dentro de los que tienen las características que éste mencionó.

El caso de los internos, lo veremos con más detenimiento.

Los internos

“Si me lo meten de cheto, te lo saco de cheto”, le decía un limpieza al suboficial que estaba encargado de controlar su pabellón. Se refería a la posibilidad de la llegada de un interno al pabellón en cuestión. El interno no era del agrado del limpieza (y muy probablemente de otros miembros del pabellón), y éste estaba advirtiéndolo al agente de las consecuencias de su inclusión en el pabellón. Además agregó que “ese no busca a Dios”, ya que se trataba de un pabellón evangelista.

“De cheto” en la jerga carcelaria significa lo mismo que “de prepo”. Es decir, sin el consentimiento de una de las partes. El limpieza advirtió que lo iba a sacar de la misma manera. En ese contexto, eso significa que lo iban a sacar mediante el uso de la violencia. La amenaza del uso de la violencia (incluyendo la autoagresión) es una de las herramientas que tienen los internos para negociar algunas cuestiones, y les otorga cierto poder. Por supuesto que si se desata una situación violenta, siempre la capacidad de uso de la fuerza física por parte de la institución, va a ser la que prevalezca tarde o temprano. No obstante las situaciones violentas generalmente se tratan de evitar. El personal del área penal, entre otras responsabilidades, tiene la de resguardar la integridad física de los internos, y si esto ocurre son responsables de lo ocurrido.

Si alguien resulta lastimado, la intervención de otros agentes como los pertenecientes al aparato judicial y la Secretaría de Derechos Humanos, hace que haya que movilizar muchos recursos para comparecer ante todos ellos. Una de las autoridades del área me explicaba que si alguien se lastima (incluso de manera accidental), hay que movilizar primero un grupo de agentes, luego al personal de sanidad, y a las autoridades del área para que hagan el informe correspondiente. Y después hay que presentarse ante el juez para explicar por qué se lastimó. Y “te cae Derechos Humanos”, es decir representantes de la Secretaría de Derechos Humanos visitan la unidad.

Para evitar esta circunstancia, los agentes, salvo excepciones, evitan ubicar en el mismo pabellón a personas que tengan antecedentes de haberse peleado o, como en este caso, ubicar a alguien que los demás consideran indeseable.

Este tipo de negociaciones está basado en el conocimiento personal que cada una de las partes tiene de los demás. Este conocimiento circula, dentro del área penal, en los pasillos o en “audiencias” con las autoridades del área. Además de realizar una amenaza, el limpieza le brindó información al personal. Una información que para ellos es crucial: saber quién está

enemistado con quién, para evitar peleas. Es una información de carácter personal, en primer lugar porque se realiza en esos términos. Se trata del interno brindando personalmente la información al personal, y no a través de la mediación de una forma burocrática. Las audiencias están formalmente estatuidas, pero de todos modos se trata de una entrevista personal, cara a cara, entre la autoridad del área y el interno. Y esa información no se vuelca en un formulario: se transmite principalmente de manera oral entre el personal del área. Por otra parte es personal se refiere a una persona en particular. No se trata de perfiles socio o psicológicos, sino que esa persona en particular está enemistada con otros.

Es muy significativo también, para comprender la importancia que los agentes le dan a esta cuestión, que el suboficial que estaba siendo interpelado, una vez que el limpieza se retiró, llamó inmediatamente a las autoridades del área para informar del asunto. Inmediatamente se decidió que el interno en cuestión no iba a ingresar en ese pabellón. Aunque no lo puedo desarrollar en este trabajo, cabe mencionar que una de las maneras más importantes que tiene el personal para jerarquizar las demandas de los internos, es a través del tiempo que demoran en atenderla. Generalmente el personal (sobre todo los guardas, que son los que vigilan los pabellones y están más tiempo en contacto con los internos) no atiende inmediatamente los pedidos. Incluso algunos nunca son atendidos. Entonces que la demanda se haya atendido inmediatamente, es un hecho muy revelador acerca de la importancia que le otorgan los agentes a la posición del limpieza respecto de esta cuestión.

Este tipo de negociaciones no siempre se realizan en términos negativos, es decir para rechazar a un interno. También los mismos integrantes de un pabellón suelen “pedir” que un recién llegado sea ubicado con ellos. Generalmente este pedido coincide con el del recién llegado, y disponiendo de esa información, los agentes toman la decisión de ubicar al interno donde fue requerido.

Cuando un interno llega, en el trayecto hacia su celda individual, y luego dentro de ella, se comunica a los gritos con otros internos que va encontrando a su paso. Pregunta por conocidos, informa de su llegada y del lugar donde va a estar ubicado (temporariamente). De este modo, si tiene amigos o conocidos, se enteran de su llegada. Y así lo “piden”. La mayoría de las veces, en su tránsito por los pasillos, los internos encuentran a algún conocido durante su llegada. Por supuesto tienen más éxito quien ya tiene algún tránsito por el sistema carcelario (ya sea porque es reincidente o porque ya estaba alojado en otra unidad y fue trasladado) y conoce parte de la población. Con quienes son nuevos en el sistema carcelario, además, según los propios agentes hay que tener cuidados especiales. Como me decía un oficial, “si a un pibe que viene de una comisaría [que ingresa por primera vez al sistema

penal] lo pongo en población, lo mando a matar”. Es decir, consideran que no pueden ubicar a alguien que no conoce la cultura carcelaria y no tiene redes personales, en los pabellones de peor conducta.

Por parte de los que ya están alojados, no es exclusivamente el limpieza quien influye en la decisión, ya que el propio limpieza tiene que tener cierto consenso entre sus compañeros. No tuve oportunidad de entrevistar a los internos. Pero según algunos miembros del personal, se llega a ser limpieza formando “ranchada”. Se denomina de esta manera al grupo de personas que se consideran compañeros. El lugar del limpieza puede ser disputado por otros miembros del pabellón, pero se sostiene en su posición si su “ranchada” es más poderosa que la de los posibles adversarios. En buena medida, la fuerza está en el número. Por lo tanto el limpieza siempre tiene que tener cierto consenso entre sus compañeros en las decisiones que tome.

Incluso el recién llegado tiene alguna cuota de influencia respecto de la decisión acerca de dónde va a ser ubicado. Más allá del pabellón específico donde va a ser ubicado, el interno cuenta también, de acuerdo con la ley, con ciertos mecanismos de los que se puede valer para intentar elegir la unidad donde va a ser ubicado. Puede pedir un traslado por motivos de “acercamiento familiar”. Es decir, ser trasladado a una unidad más cercana de donde viven sus familiares (sus padres o su esposa). Esto no siempre es concedido, pero tampoco es inusual. Puede suceder también que el interno no sea trasladado a la unidad que solicitó, pero sí a otra más cercana de su familia, respecto de la que estaba inicialmente. Los motivos que se esgrimen principalmente para no otorgar este beneficio, están relacionados con que la unidad solicitada carece de lugar en ese momento.

También, como comentaba anteriormente, un interno si quiere ser trasladado, puede recurrir al uso de la violencia (agrediendo a otros internos, al personal o a sí mismo). Aunque en ese caso su destino será más incierto.

Una vez que el interno ingresó, sobre todo si no era conocido del resto, las negociaciones pueden continuar. Los integrantes del pabellón le comentan “cómo son las reglas”, relacionadas sobre todo con cuestiones de convivencia. Si quien ingresa no está de acuerdo, es conminado a irse. No obstante en la práctica no sucede exactamente de esta manera. Lo que es más probable que pase es que luego de algún tiempo de convivencia los integrantes del pabellón no estén de acuerdo con su conducta y le vuelvan a enunciar las reglas. Puede suceder incluso que alguien sea “echado” de su pabellón sin recurrir a la violencia física. Por lo menos sin que sea lastimado. En este caso el interno suele quedar deambulando por los pasillos hasta que la situación se resuelva. (Que lo dejen ingresar nuevamente o que los oficiales lo cambien de pabellón.)

Tanto el recién llegado como los integrantes del pabellón utilizan estratégicamente entonces, la amenaza del uso de la violencia. Es muy importante aquí resaltar que lo más importante no es el resultado del uso de la violencia en términos de daño físico. Los involucrados en una pelea tienen altos riesgos de ser muy lastimados. Pero el “ganar” o “perder” la pelea⁴ no influye en lo que respecta a la decisión de ser trasladado. Es decir, un recién llegado o alguien que quiere irse del pabellón, puede provocar una pelea aún sabiendo que tiene muchas posibilidades de perder, para ser trasladado.

El poder que de esta manera tienen los internos en influir sobre la decisión acerca de dónde ubicar a un recién llegado, es reconocido por la institución a tal punto que se han producido formas burocráticas para canalizar estas cuestiones. Cuando un interno ingresa a un pabellón, se realiza un acta que es firmada por las autoridades del área penal, por el limpieza y por el propio ingresante. En ella se deja constancia de que el procedimiento se hizo con la conformidad de todas las partes. Según los agente, mediante este mecanismo formal les quita parte de la responsabilidad si luego hay hechos de violencia dentro del pabellón. Sería diferente si ellos ingresan a alguien sin el consentimiento de alguna de las partes, es decir “de cheto”, como decía el limpieza.

Estas reglas también son producto de cierta manipulación por parte de los internos. Por ejemplo, si bien no es lo más frecuente, puede suceder que ambas partes (el recién llegado y algún miembro del pabellón) quieran “agarrarse” (pelearse). Entonces firman el acta de común acuerdo para poder encontrarse en el pabellón y pelear.

Ahora bien, los internos tienen una influencia importante en la decisión acerca de dónde se va a ubicar a un preso, aunque los argumentos no pueden ser siempre arbitrarios. Los miembros de un pabellón no pueden rechazar sin motivos a una persona. Los motivos son siempre los antecedentes de peleas. A su vez si un interno es rechazado o tiene peleas en todos los pabellones, es trasladado de unidad.

Conclusiones

A lo largo del trabajo he intentado dar cuenta de algunas de las maneras en que se estructuran las relaciones entre los internos y los distintos sectores del personal de una unidad penitenciaria. Seguir los lineamientos de la teoría de la estructuración, de Giddens resulta

⁴ En este caso me refiero exclusivamente a las consecuencias de las peleas en cuanto a la decisión acerca de la permanencia o no de un interno en un pabellón. Más allá de esto, las peleas tienen un significado muy importante en cuanto a la conformación de jerarquías entre los internos, tal como ha sido estudiado por Míguez (2008).

productivo porque, sin dejar de desconocer en peso que tienen las instituciones para regularizar ciertas prácticas, permite advertir e interpretar también cómo la conducta –no siempre intencional- de los distintos agentes, puede influir en la estructuración de cierto estado de cosas, e incluso dando lugar a veces a nuevas prácticas. Conocer cómo se llegan a establecer algunas formas burocráticas (que son legitimadas por la institución pero muchas veces atendiendo a ciertas prácticas de los internos), y no solamente cómo se aplican, permite observar y analizar los flujos del poder. En este sentido el presente trabajo dista de ser exhaustivo, pero podría resultar una aproximación.

Por otra parte, lo analizado aquí no explica en su totalidad todas las causas o circunstancias que intervienen para que un interno llegue a un pabellón en particular. Hay otras dimensiones que están relacionadas con aspectos menos reflexivos de la conducta de los individuos, como por ejemplo las trayectorias individuales y las estrategias (no necesariamente intencionales) de mediano plazo que puedan desarrollar. Terminar en un pabellón de buena conducta o en uno de población también está relacionado con lo que podríamos denominar el *habitus* de la persona, su origen social. En cada tipo de pabellón hay distintos tipos de capital en disputa. En el universitario, por ejemplo, está relacionado con el conocimiento. Más precisamente por el que está reconocido a través de instancias formales de educación. En los de población, están más en juego cuestiones relacionadas con la fuerza física, individual o colectiva (detentada por el número de integrantes de la ranchada). Cada interno, de acuerdo a su socialización previa, tendrá más posibilidades de orientar su trayectoria hacia algún lugar u otro. Todas estas cuestiones seguramente se pueden interpretar de manera más profunda recurriendo al aparato conceptual de Bourdieu. Pero no serán desarrolladas aquí. Simplemente quería mencionar que el abordaje desarrollado no agota todas las dimensiones de la cuestión, pero sí una muy importante para la comprensión del fenómeno.

En lo que respecta a la dimensión abordada por este trabajo, concluimos que las relaciones entre los internos y los agentes del área penal se estructuran en gran medida en relación con la amenaza mutua del uso de la violencia física. Como comentaba, esto es independiente de que en términos estructurales, el personal tiene mucha más capacidad de uso de la fuerza, que los internos. Es mucho más probable que en una situación de violencia, los internos resulten más lastimados que el personal, y que la situación se resuelva a favor del personal. Pero no obstante el resultado, los hechos de violencia tienen consecuencias en términos institucionales. Es decir que más allá de los resultados, la amenaza del uso de la violencia

física estructura la relación entre ambas partes. El personal por lo general⁵ lo trata de evitar. Entonces la forma de canalizar estas tensiones, es mediante la negociación. Una negociación donde, como decía, siempre está presente, de manera tácita o explícita, la amenaza del uso de la fuerza física por ambas partes. También es independiente de que no obstante se produzcan otras formas de violencia como la que ya de por sí implica en hecho de estar encerrado. Aquí intentamos recuperar las nociones nativas de violencia y ver cómo a través de ella se estructuran ciertas relaciones.

Los profesionales, cuyas prácticas son más burocratizadas, no participan en este aspecto de la relación. No utilizan la amenaza del uso de la fuerza física hacia los internos. Y, lo que es más interesante, los internos tampoco lo hacen con el personal profesional. Por este motivo y porque carecen del tipo de información personalizada que circula entre internos y agentes del área penal, tienen menor peso en la decisión. Además de que en la institución no tienen el mismo reconocimiento que los EG. Su poder se consiste más bien en la capacidad de agilizar o retrasar los trámites burocráticos, muchos de los cuales son considerados de mucha importancia para el interno. Pero esto no solamente afecta al interno. Si el personal administrativo demora los trámites, hay muchas más posibilidades de que el interno se ponga insistente con su demanda, e incluso que se ponga más agresivo. Esto afecta principalmente al personal del área penal, que es el que más tiempo pasa con ellos.

Por lo tanto hay entre las tres partes un cierto equilibrio que continuamente tiene que ser renegociado.

Por otra parte, en relación con el uso de la fuerza física, la legitimación de figuras como la del limpieza puede ser un indicador de que el estado está relegando parte del monopolio legítimo del uso de la fuerza física. Por lo menos en el ámbito carcelario. De alguna manera, se está legitimando el uso de la coerción física entre los internos, a través de esta figura. Creo que en este caso no interesa que en última instancia el limpieza, del mismo modo que cualquier otro interno, pueda ser sancionado si comete algún acto de violencia. Más allá de las sanciones, una parte importante de las relaciones entre personal e internos se constituye y legitima bajo la amenaza del uso de la fuerza física. Es decir, se legitima la amenaza del uso de la fuerza física por parte de los internos, por más que después sean sancionados si efectivamente la usan.

También es una muestra de que el cambio en las instituciones en algunas ocasiones también puede provenir “de abajo” (es decir no siempre desde las autoridades hacia los subordinados),

⁵ Esto no excluye que, en algunas ocasiones, ciertas situaciones de violencia sean provocadas adrede.

sin que esto implique necesariamente una acción organizada o puramente intencional de ciertos sujetos.

Esto no significa que todas las prácticas recurrentes que surgen entre personal e internos se legitimen institucionalmente, o que la forma burocrática correspondiente comprenda de manera exacta a la práctica en cuestión. Siempre hay una diferencia entre la forma burocrática y lo que en la práctica sucede.

Por último quería señalar también, tomándome una licencia para emitir un comentario más de tipo valorativo, que el uso de estas diferentes lógicas dentro de una institución no debe interpretarse como una falla o una incoherencia, sino que es constitutivo de su funcionamiento, tal como Weber lo demostró para el caso de la política. El equilibrio, siempre inestable entre todas estas partes, hace que la institución funcione. Como lo demuestra simplemente la existencia de distintos criterios de clasificación, que no son exhaustivos ni excluyentes, con un solo criterio no se puede abarcar la diversidad de prácticas concretas y de sujetos. Por lo tanto si la institución por un lado impone sus propias normas y clasificaciones, también es permeable en alguna medida a las características de sus internos y a las demandas de ciertos sectores de la sociedad. Por un lado hay diferentes criterios burocráticos que incluso se superponen (como el análisis que hacen los profesionales y la calificación de la conducta que hacen los agentes). Pero además, junto con las lógicas burocráticas conviven otras, como las relacionadas con las relaciones personales. Estas últimas, si por un lado pueden dar lugar a mayor cantidad de arbitrariedades, por otro evitan también caer en la famosa jaula de hierro que planteaba Weber.

Tal vez es difícil caer en la cuenta de esto porque, influidos por una mirada foucaultiana, tenemos una tendencia a ver a la cárcel como la expresión máxima de la disciplina y del poder estatal. Pero, como plantea Giddens: “No por el hecho de maximizar un poder disciplinario expresan las prisiones y los asilos su naturaleza con mayor claridad que las otras organizaciones menos totales. (184) En ese sentido no escapan a lo que ocurre con el resto de las organizaciones, donde las relaciones formales establecidas burocráticamente conviven con las relaciones de tipo personal.

Bibliografía

- Alford, Fred (2000) "What would it matter if everything Foucault said about prison were wrong? 'Discipline and Punish' after twenty years". En *Theory and society*. 29 (1) Pp. 125-146
- Foucault, Michel (1989) *Vigilar y castigar*. México: Siglo XXI
- Giddens, Anthony (2006) *La constitución de la sociedad*. Buenos Aires: Amorrortu
- Miguez, Daniel (2008) *Delito y cultura*. Buenos Aires: Biblos
- NuAP (Núcleo de Antropología da Política) (1998) *Uma antropologia da política: rituais, representações e violencia*. Cadernos do NuAP 1. Rio de Janeiro: Nau Editora
- Teixeira, Carla (1998) *A honra da política*. Rio de Janeiro: Relume Dumará
- Weber, Max (1996) *Economía y sociedad*. Mexico: FCE
- Weber, Max (2003) "La política como profesión". En *El político y el científico*. Buenos Aires: Prometeo